



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2025-MDMM

Mariano Melgar, 28 ENE 2025

### VISTO:

El Informe N°030-2025-OGPyP-MDMM con fecha 28.01.2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 030-2024-SA-MDMM con fecha 28.01.2025 del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 207-2025-GM-MDMM con fecha 28.01.2025 de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, siendo la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar beneficiada con dicha transferencia por el importe de S/. 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 010-2025-EF menciona que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y la copia de la Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°030-2025-OGPyP-MDMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar, mediante acto resolutivo, la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), y;

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6), concordante con artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 50,400.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





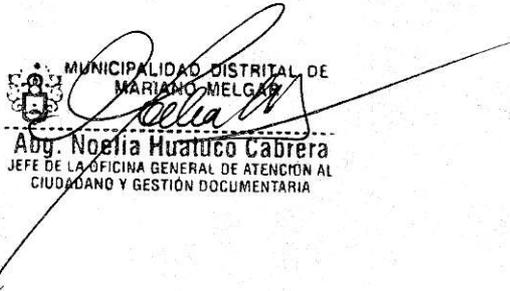
**GASTO**

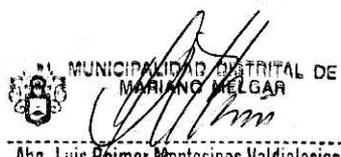
DESCRIPCION		IMPORTE
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
2.1.1.9.3.13	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO	34,200.00
2.1.1.9.3.14	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS	16,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>50,400.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas, según sus competencias, para que efectúen las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abg. Noelia Huatuco Cabrera  
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
 Abg. Luis Reimer Montesinos Valdiglesias  
 (e) DESPACHO DE ALCALDIA

